

nes y programas contenidos en la presente Orden, atendidas las siguientes modificaciones: a) Que las condiciones previstas en el apartado primero deberán ser referidas al último día del nuevo plazo de treinta días que para la presentación de instancias se abrirá b) Que se procederá a nuevo nombramiento de miembros del Tribunal que ha de juzgar la oposición, c) Que el comienzo de los ejercicios tendrá lugar dentro de la segunda quincena del tercer mes natural siguiente al del anuncio de la nueva convocatoria de oposición, y d) Los opositores que sin rebasar en ningún caso del total de plazas convocadas puedan eventualmente exceder del total de plazas vacantes, quedarán en expectativa de destino para ir cubriendo las que se produzcan por el mismo orden de su calificación

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 6 de mayo de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta,

PROGRAMA QUE SE CITA

Matemáticas aplicadas

Tema 1. Medidas lineales, superficiales y de volumen.—Unidades del sistema métrico decimal y de los antiguos sistemas usados más frecuentemente.—Graduación angular, centesimal y sexagesimal.

Tema 2. Polígonos regulares e irregulares.—Áreas de los polígonos.

Tema 3. Representaciones gráficas: croquis, planos, cotas, escalas; cambios de escalas.—Planos de edificios, manzanas y planos de poblaciones.

Tema 4. Planos de fincas rústicas, parcelas y sectores de cultivos.—Su representación.

Tema 5. Mediciones sobre el terreno: directas e indirectas. Forma de realizarlas.—Ideas generales sobre aparatos topográficos.

Tema 6. Croquis acotado: características que tiene que tener.—Planos acotados.

Tema 7. Aparatos y máquinas de calcular usados en el gabinete.—Aparatos para dibujar.—Planimetros.—Regla de cálculo.

Legislación de Hacienda

Tema 1. Concepto de Hacienda pública.—El gasto público. El presupuesto.—Los ingresos públicos.

Tema 2. El impuesto: su concepto y fundamento.—Clasificación de los impuestos y sistemas impositivos.—Imposición directa: los impuestos del producto.—Imposición indirecta: impuestos sobre el consumo.

Tema 3. Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.—Contribución Territorial Urbana.

Tema 4. Impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.—Licencia fiscal y cuota por beneficios.—Evaluación global e individual.

Tema 5. Impuesto sobre rendimiento del trabajo personal. Impuesto sobre las rentas del capital.—Impuesto sobre las rentas de sociedades y entidades jurídicas.

Tema 6. Contribución sobre la Renta.—Impuesto de Derechos reales y sobre transmisión de bienes.

Tema 7. Impuesto de Timbre del Estado.—Impuesto sobre valores mobiliarios.—Impuesto sobre el gasto y el lujo.

Tema 8. Otros conceptos impositivos.—Renta de Aduanas. Monopolios y servicios explotados por la Administración.

Tema 9. Inspección de la Hacienda pública.—Inspección de los Servicios.—Inspección de los Tributos.

Tema 10. Organización de las Delegaciones de Hacienda.—Administración de Propiedades y Contribución Territorial.

Servicio de Catastro

Tema 1. La Contribución Territorial Rústica y Pecuaria. Régimen de Catastro.—Régimen de Amillaramiento.—Su diferencia.

Tema 2. Cuenta de gastos y productos.—Productos brutos. Riqueza imponible.—Renta.—Beneficio del cultivador.

Tema 3. Documentos gráficos empleados en el Catastro de Rústica.—Croquis.—Planos parcelarios topográficos.—Fotografía.

Tema 4. Cultivos y aprovechamientos.—Su nomenclatura.—Abreviaturas principales.—Su representación en los planos.

Tema 5. Documentación catastral.—Certificaciones catastrales.—Padrón de la Contribución Territorial Rústica.—Listas cobradoras.—Recibos.

Tema 6. Organización de las oficinas provinciales del Catastro de Rústica.—Ingeniero Jefe.—Ingeniero de Brigada.—Peritos Agrícolas y Ayudantes de Montes.—Delineantes; su función.

Tema 7. La Contribución Territorial Urbana.—Bienes sujetos.—Exenciones: sus clases.—Trámite de estos expedientes y competencia para concederlas o denegarlas.—Zonas de ensanche.

Tema 8. Producto íntegro de una finca urbana.—Líquido imponible.—Tipo de gravamen, cuota del Tesoro y recargos vigentes.

Tema 9. Registro fiscal de edificios y solares.—Padrón de edificios y solares.—Apéndice, listas cobradoras y recibos.

Tema 10. Documentación y requisitos necesarios para los trabajos de comprobación, revisión e investigación.—La ficha catastral y su redacción.

Tema 11. Organización de las oficinas provinciales de Valoración Urbana.—Arquitecto-jefe.—Arquitecto de Brigada.—Aparejador de Brigada.—Delineantes; su función.

ORDEN de 27 de mayo de 1961 por la que se aprueban las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado.

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo hábil para la presentación de instancias solicitando tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, convocadas por Orden de este Departamento de 19 de noviembre de 1960, y una vez examinadas las peticiones deducidas al efecto.

Este Ministerio, para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo cuarto de la Instrucción aprobada por la Orden antes invocada y de conformidad igualmente con el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1967, ha tenido a bien autorizar y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las relaciones nominales de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se insertan, con expresión de su clasificación, con arreglo a lo establecido en la Orden de 4 de julio de 1940 y en la Ley de 17 de julio de 1947.

Los que consideren infundada su clasificación podrán impugnarla por medio de recurso de reposición interpuesto ante este Ministerio en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de las expresadas relaciones en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

Relación de los aspirantes admitidos para tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado

Número de registro	Nombre y apellidos	Grupo
1	D. Federico Clarós Ruiz	Libre.
2	D. Moisés Fernández Uña	Libre.
3	D. Ignacio Montano Jiménez	Libre.
4	D. Pedro Miñarro Alonso	Libre.
5	D. Joaquín Falomir Peñaiba	Libre.
6	D. Santiago Amosta Rubert	Libre.
7	D. Manuel Caballer Durá	Libre.
8	D. Juan Murria Arnaud	Libre.
9	D. Antonio Nieto García	Libre.
10	D. Fernando Sales Gargallo	Libre.
11	D. Carlos Pérez Caño	Libre.
12	D. Ricardo Martínez Serrate	Libre.
13	D. Hermindo Morón García	Libre.
14	D. Antonio Merino Camargo	Libre.
15	D. José Lombart Galbano	Libre.
16	D. Manuel Valero Martínez	Libre.
17	D. Elicer Álvarez Panera	Libre.
18	D. José María García Blas	Libre.
19	D. Pedro Bujidos Garay	Libre.
20	D. Lorenzo Aurelio Millán Tomás	Libre.
21	D. Pedro Julio Biarge Rioja	Libre.
22	D. Manuel Gil Miranda	Libre.
23	D. Ignacio de Leyola Díaz Ruiz	Libre.
24	D. Emilio González Santacana	Libre.
25	D. Carlos González Cancho	Libre.
26	D. Santiago Gil Yagüe	Libre.
27	D. Elisardo Cajal Lanceta	Libre.
28	D. José María Jarabo Esteban	Libre.
29	D. Ernesto Jarabo Esteban	Libre.

Número de registro	Nombre y apellidos	Grupo	Número de registro	Nombre y apellidos	Grupo
30	D. Pablo Ibáñez López-Cañizares	Libre.	103	D. Juan José Solís Muñoz	Libre.
31	D. Epifanio Romera Sanz	Libre.	104	D. Francisio Ramón Lozano Ojeda	Libre.
32	D. Nicolás Trancheo Alario	Libre.	105	D. Carlos Gareinuño Velayos	Libre.
33	D. Luis Eugenio Ruiz Bauzá	Libre.	106	D. Julio Martín Pola	Libre.
34	D. Francisco Ripoll Prados	Libre.	107	D. Rafael Lamiñana Simon	Libre.
35	D. Francisco Arán López	Libre.	108	D. José Pérez Pérez	Libre.
36	D. Jesús García López	Libre.	109	D. Pedro Ramón Hernández Marco	Libre.
37	D. José del Río Castro	Libre.	110	D. José María Pascual Blasco	Libre.
38	D. Enrique Ruiz García	Libre.	111	D. Alonso Ojmos Jiménez	Libre.
39	D. José Ignacio Navarro Bertran	Libre.	112	D. José Antonio Autico Arranz	Libre.
40	D. Eduardo García Quesada	Libre.	113	D. Antonio Indalecio Ojmo	Libre.
41	D. Víctor Carlos Fernández Ramos	Libre.	114	D. Hedefonso González Cordon	Libre.
42	D. Enrique Sanmartín Galán	Libre.	115	D. Juan del Cerro Fernández	Libre.
43	D. Leandro Sesma La Cruz	Libre.	116	D. Luis Antonio del Río Elcorobarrutia	Libre.
44	D. Efrén Juan Sabater Carbonell	Libre.	117	D. José María Sauras Gracia	Libre.
45	D. Francisco Aznar García	Libre.	118	D. Félix Palacios de la Villa	Libre.
46	D. Juan Vicedo Villanueva	Libre.	119	D. Rafael de Frias Barreda	Libre.
47	D. Jerónimo Ortega Ros	Libre.	120	D. Antonio Martínez Alfuna	Libre.
48	D. Miguel Lendínez Orrillo	Libre.	121	D. Antonio Sobierats Orta	Libre.
49	D. Rafael Asuar Sáez	Libre.	122	D. Carlos González Alvarez	Libre.
50	D. Lino Vidal Conde	Libre.	123	D. Fernando Pérez Adán	Libre.
51	D. Jaime Pou Díaz	Libre.	124	D. Antonio Nieto Balmasida	Libre.
52	D. Marcial Souza Porto	Libre.	125	D. José Luis Arroyo Díez	Libre.
53	D. Jesús Alférez Callejón	Libre.	126	D. José Piñón García	Libre.
54	D. Juan Aracti Martín	Libre.	127	D. Manuel Gil Pastor	Libre.
55	D. Eugenio Martín Pastor	Libre.	128	D. Fernando Biarge López	Libre.
56	D. Jorge Juan Seppere Marzal	Libre.	129	D. Miguel Angel Calderón López	Libre.
57	D. José Luis López Alfranca	Libre.	130	D. Félix Díez Burgos	Libre.
58	D. Luis Gutiérrez del Ojmo Ríos	Libre.	131	D. Antonio Frutos Velasco	Libre.
59	D. Alejandro Olive y Trujillo	Libre.	132	D. Luis Vega Lagares	Libre.
60	D. Rogelio García de Robles y García	Libre.	133	D. Jesús Alvarez Encinas	Libre.
61	D. José Luis Manteca Moretón	Libre.	134	D. Angel Hernández Villalón	Libre.
62	D. Enrique Deckler Andreu	Libre.	135	D. Francisco Rincón García	Libre.
63	D. Jorge Burreu Guarro	Libre.	136	D. José Diego Sanchez Blanco	Libre.
64	D. Sergio Martínez Martínez	Libre.	137	D. Román Benito Palacios Porto	Libre.
65	D. Luis María Alfonso Díez	Libre.	138	D. José Algarrá López	Libre.
66	D. José Sanz Belda	Libre.	139	D. Carlos Cruces López	Libre.
67	D. Manuel Soria Sáez	Libre.			
68	D. Antonio Cruces López	Libre.			
69	D. Juan Luis Nieto Tabarés	Libre.			
70	D. Jesús Domingo Hernando Aráez	Libre.			
71	D. José María Mezquita Gimeno	Libre.			
72	D. Fernando Martínez Genique	Libre.			
73	D. Eduardo Fernández-Cavada Bustamante	Libre.			
74	D. Antonio Crespo Morales	Libre.			
75	D. Pedro Bueno Díaz	Libre.			
76	D. Santiago Herrero Suazo	Libre.			
77	D. José Ferrer Callavé	Libre.			
78	D. Pedro Martín Fernández	Libre.			
79	D. Julián Fernández López	Libre.			
80	D. Angel Acerete Pascua	Libre.			
81	D. José Mañas Mañas	Libre.			
82	D. Antonio Birlanga Casanova	Libre.			
83	D. Adolfo Bañegil Herrero	Libre.			
84	D. Carlos Javier Torres Diz	Libre.			
85	D. Simón Hernández Ros	Libre.			
86	D. Francisco Gambin Ros	Libre.			
87	D. Manuel Tisaire Bull	Libre.			
88	D. Eloy Rodríguez Andaluz	Libre.			
89	D. Vicente García Rodríguez	Libre.			
90	D. Macario Morán Marcos	Libre.			
91	D. Eduardo Bolufer Ferrándiz	Libre.			
92	D. Salvador Soria Castizo	Libre.			
93	D. Enrique Miflaro Montoya	Libre.			
94	D. Aurelio Suárez Alda	Libre.			
95	D. Julio Angel Roche Puente	Libre.			
96	D. Arturo Gabino Sánchez López	Libre.			
97	D. Emilio Ferrín Nogales	Libre.			
98	D. Joaquín Estrella del Cura	Libre.			
99	D. Carlos Monserrate Carreño	Libre.			
100	D. Antonio de Pró y Sebastián	Libre.			
101	D. Juan Solís Cordero	Libre.			
102	D. Heracio Navas Carrillo	Libre.			

Relación de los aspirantes excluidos por no reunir las condiciones exigidas por la Instrucción de convocatoria:

Ninguno.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a las cátedras de «Derecho civil», 1.ª cátedra, de las Facultades de Derecho de las Universidades de La Laguna y de Santiago, por la que se convoca a los opositores y se señalan lugar, día y hora en que deben efectuar su presentación.

Se convoca a los señores opositores a las cátedras de «Derecho Civil», 1.ª cátedra, de las Facultades de Derecho de las Universidades de La Laguna y Santiago de Compostela, para hacer su presentación el día 20 de junio de 1961, a las doce de la mañana, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid (Ciudad Universitaria).

En dicho acto se dará cumplimiento al párrafo segundo (entrega de la Memoria, programas, etc.) del artículo 13 del vigente Reglamento de oposiciones a cátedras de Universidad, y se dará a conocer a los citados señores opositores el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 25 de mayo de 1961.—El Presidente, Manuel Batlle Vázquez.